

NORMA DE CARACTER GENERAL N°

REF.: MODIFICA EL TÍTULO II DEL LIBRO IV, SOBRE INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE PENSIONES EN EL EXTRANJERO, DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL SISTEMA DE PENSIONES.

Santiago,

En uso de las facultades legales que confiere la Ley a esta Superintendencia, en particular lo dispuesto en el número 3 del artículo 94 del D.L. N° 3.500, de 1980, y en el artículo 47 número 6 de la Ley N° 20.255, se introducen las modificaciones contenidas en la presente Norma de Carácter General en el Título II del Libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.

I. Introdúcense las siguientes modificaciones en el Capítulo II. INSTRUCCIONES GENERALES de la letra E:

a) Reemplázase el número 2. por el siguiente:

“El informe deberá enviarse vía transmisión electrónica de datos de acuerdo a las especificaciones técnicas que se encuentran disponibles en el sitio web de la Superintendencia, en la siguiente referencia: <http://www.spensiones.cl/descripArchivos>.”

b) Reemplázanse en la letra a) del número 7. los numerales i., ii., v. y vi, por los siguientes:

“i. Cuotas de fondos mutuos extranjeros, cuyas carteras no estén constituidas preferentemente por instrumentos de deuda (CMEV).”

“ii. Cuotas de fondos de inversión extranjeros, cuyas carteras no estén constituidas preferentemente por instrumentos de deuda (CIEV).”

- “v. Cuotas de fondos de inversión y cuotas de fondos mutuos nacionales con inversión en el extranjero, cuyas carteras no estén constituidas preferentemente por instrumentos de deuda (CFIV, CFMV).”
- “vi. Títulos representativos de índices accionarios extranjeros (ETFA).”
- c) Agrégase a continuación del numeral vi. de la letra a) del número 7., el siguiente numeral vii:
- “vii. Títulos representativos de índices de commodities (ETFC).”
- d) Agréganse a continuación del numeral xix. de la letra b) del número 7., los siguientes numerales xx. al xxiii:
- “xx. Cuotas de fondos de inversión y cuotas de fondos mutuos nacionales con inversión en el extranjero, cuyas carteras estén constituidas preferentemente por instrumentos de deuda (CFID, CFMD).
- xxi. Cuotas de fondos mutuos extranjeros, cuyas carteras estén constituidas preferentemente por instrumentos de deuda (CMED).
- xxii. Cuotas de fondos de inversión extranjeros, cuyas carteras estén constituidas preferentemente por instrumentos de deuda (CIED).
- xxiii. Títulos representativos de índices de renta fija (ETFB).”
- e) Elimínase en el encabezado de la letra c) del número 7., la expresión “para cobertura de riesgos”.
- f) Agréganse a continuación del numeral iv. de la letra c) del número 7., los siguientes numerales v. y vi.:
- “v. Forwards de compra de monedas en el extranjero en que una de las monedas involucradas es nacional (WENC).
- vi. Forwards de venta de monedas en el extranjero en que una de las monedas involucradas es nacional (WENV).

II. Introdúcense las siguientes modificaciones al número 1. SECCIÓN I del Capítulo III. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS, de la letra E:

- a) Reemplázase la descripción del ítem 90.100 *Valor de la inversión al inicio del ejercicio*, por la siguiente:

“Corresponde al valor de cierre para el último día del año anterior de las siguientes partidas: inversión directa en el extranjero, esto es, los instrumentos financieros

extranjeros transados en el exterior, incluyendo el saldo de la cuentas bancos de inversiones extranjeras y valores por depositar extranjeros; valor de la inversión indirecta a través de fondos de inversión y fondos mutuos nacionales con inversión en el extranjero; valor de los instrumentos extranjeros transados en la Bolsa Internacional; valor de la inversión total en el extranjero y valor de la inversión en instrumentos nacionales transados en el exterior, valorizados a la fecha de cierre antes indicada, según las normas vigentes.”.

- b) Reemplázase el ítem 90.230 *Instrumentos derivados para cobertura de riesgo*, por el siguiente:

“90.230 Instrumentos derivados

Se debe informar el monto total de recursos recibidos durante el período, por extinción de operaciones de instrumentos derivados, independiente de la modalidad de liquidación. Adicionalmente, se debe indicar el monto total de recursos recibidos producto de la venta o ejercicio de operaciones de instrumentos derivados. Esta cifra será precedida de un signo menos (-).”.

- c) Reemplázase el ítem 90.330 *Instrumentos derivados para cobertura de riesgo*, por el siguiente:

“90.330 Instrumentos derivados

Se debe informar el monto total de recursos pagados durante el período por extinción de operaciones de instrumentos derivados, independiente de la modalidad de liquidación. Asimismo, se debe indicar el monto de recursos pagados durante el período producto de la compra o ejercicio de operaciones de instrumentos derivados.”.

- d) Reemplázase la descripción del ítem 90.700 *Variación precio*, por la siguiente:

“Corresponde a la diferencia entre la cantidad incluida en el ítem 90.600, menos, la suma de los ítems 90.100, 90.200, 90.300, 90.400 y 90.500. Si el resultado es negativo, esta cifra será precedida de un signo menos (-).”.

III. Introdúcese la siguiente modificación al número 2. SECCIÓN II del Capítulo III. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS, de la letra E:

Reemplázase el ítem 90.600.30 *Instrumentos derivados para cobertura de riesgo*, por el siguiente:

"90.600.30 Instrumentos derivados

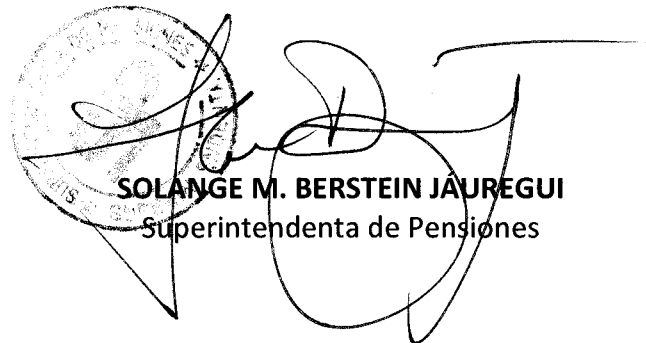
Se debe informar el valor al cierre del ejercicio de los contratos de operaciones de instrumentos derivados existentes.

IV. Elimínase la última sección del Capítulo III. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS de la letra E, correspondiente al NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE GENERAL Y DEL CONTADOR GENERAL.

V. Reemplázase el Anexo de la letra E por el que se adjunta a la presente norma de carácter general.

VI. VIGENCIA

Las modificaciones introducidas por la presente Norma de Carácter General en el Título II del Libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, regirán a contar del 01 de enero de 2012.



SOLANGE M. BERSTEIN JAUREGUI
Superintendente de Pensiones

ANEXO N° 1 FORMATO DEL ESTADO DE CAMBIO DE LA INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS EXTRANJEROS

ESTADO DE CAMBIO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA - SECCIÓN I

INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DE LA AFP:

R.U.T.:

Fondo Tipo:

90.000

Estado de Cambio de la Inversión Extranjera - Sección I para el ejercicio
comprendido entre el 1° de Enero de _____ y el _____ de _____

	CONCEPTOS	TIPO DE INVERSIÓN			
		Inversión Directa en el Exterior	Inversión Indirecta	Inversión a través de la Bolsa Internacional	Inversión en Instrumentos nacionales en el exterior
90.100	Valor de la inversión inicial al inicio del ejercicio				
90.200	Venta de Activos				
90.210	Instrumentos representativos de capital				
90.210.10	Cuotas de fondos mutuos, fondos de inversión extranjeros y títulos de representativos de índices accionarios.				
90.210.20	Acciones y certificados representativos de títulos de capital				
90.210.30	Otros instrumentos representativos de capital				
90.220	Instrumentos de deuda				
90.220.10	Corto plazo				
90.220.20	Largo plazo				
90.230	Instrumentos derivados				
90.240	Otros activos				
90.300	Compra de activos				
90.310	Instrumentos de renta variable				
90.310.10	Cuotas de fondos mutuos, fondos de inversión extranjeros y títulos de representativos de índices accionarios.				
90.310.20	Acciones y certificados representativos de títulos de capital				
90.310.30	Otros instrumentos representativos de capital				
90.320	Instrumentos de deuda				
90.320.10	Corto plazo				
90.320.20	Largo plazo				
90.330	Instrumentos derivados				
90.340	Otros activos				
90.400	Variación neta valores por depositar extranjeros				
90.500	Variación neta banco inversiones extranjeras				
90.600	Valor de la inversión al cierre del ejercicio				
90.700	Variación precio				
90.810	Otros Flujos del Fondo y de la AFP				
90.820	Remesas de capital al exterior				
90.830	Retornos de capital y utilidades del exterior				
90.830.10	Dividendos recibidos				
90.830.10.10	Dividendos recibidos y devengados en el período				
90.830.10.20	Dividendos en efectivo				
90.830.10.30	Crias liberadas				
90.830.20	Dividendos recibidos y devengados en periodos anteriores				
90.830.20.10	Dividendos en efectivo				
90.830.20.20	Crias liberadas				
90.840	Dividendos devengados no recibidos en el periodo				
90.850	Intereses recibidos				
90.850.10	Intereses recibidos y devengados en el periodo				
90.850.20	Intereses recibidos y devengados en periodos anteriores				
90.860	Intereses devengados no recibidos en el periodo				
90.870	Total de devoluciones de comisiones de fondos mutuos y fondos de inversión recibidos				
90.870.10	Devoluciones en efectivo				
90.870.20	Devoluciones en cuotas				
90.880	Otros ingresos				
90.890	Total de gastos del Fondo de Pensiones en el exterior				
90.890.10	Impuestos				
90.890.20	Otros gastos				
90.900	Total de gastos de cargo de la Administradora de los Fondos de Pensiones				
100.00	Tasa promedio anual de comisiones cobradas por fondos mutuos y fondos de inversión extranjeros	100.20	100.30	100.40	100.50
COLUMNAS		100.10			100.60

ESTADO DE CAMBIO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA - SECCIÓN II

INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DE LA AFP:

R.U.T.:

Fondo Tipo:

90.000

Estado de Cambio de la Inversión Extranjera - Sección I para el ejercicio
comprendido entre el 1° de Enero de _____ y el _____ de _____ de _____

	CONCEPTOS	TIPO DE INVERSIÓN			
		Inversión Directa en el Exterior	Inversión Indirecta	Inversión a través de la Bolsa Internacional	Inversión Total
90600	<p>Inversión Final según Tipo de Instrumento</p> <p>Valor de la Inversión al cierre del ejercicio</p> <p>Instrumentos representativos de capital</p> <p>90.600.10.10 Cuotas de fondos mutuos, fondos de inversión extranjeros y títulos de índices accionarios.</p> <p>90.600.10.20 Acciones y certificados representativos de títulos de capital</p> <p>90.600.10.30 Otros instrumentos representativos de capital</p> <p>90.600.20 Instrumentos de deuda</p> <p>90.600.20.10 Corto plazo</p> <p>90.600.20.20 Largo Plazo</p> <p>90.600.30 Instrumentos derivados</p> <p>90.600.40 Banco Inversiones extranjeras</p> <p>90.600.50 Valores por depositar extranjeros</p> <p>90.600.60 Otros activos</p> <p>Inversión en Instrumentos según moneda</p> <p>Dólar de los Estados Unidos de América</p> <p>Euro</p> <p>Libra Esterlina</p> <p>Yen</p> <p>Moneda Local</p> <p>Otras monedas</p>	100.20	100.30	100.40	100.50
COLUMNAS	100.10	100.20	100.30	100.40	100.50
					100.60